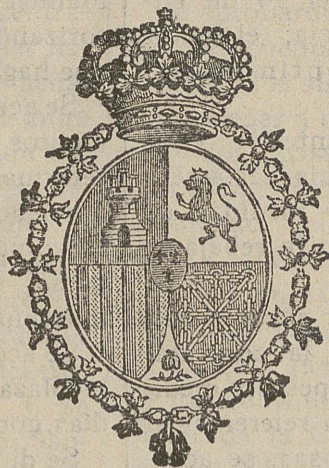


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 21 de Abril de 1929.)

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.965

## GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid

CIRCULAR

El Director general de Comercio y Abastos con fecha 17 del actual me dice lo siguiente:

«Modificado el régimen de mezcla de trigos para esa provincia en la forma expresada por oficio de esta Dirección fecha 22 de Marzo y como aclaración a la regla 9.ª de la Circular de 9 de Octubre de 1928 en lo referente a la obtención de muestras, y a la 8.ª respecto a rotulación de sacos, esta Dirección debe manifestar a V. E. que las muestras deben obtenerse y conservarse sacándolas por separado de las harinas procedentes de trigo exótico y la de nacional, éstas servirán para comprobar si las dos clases de harina, un saco de cada clase, tienen las mismas características que las respectivas muestras.

Respecto a la aplicación de la regla 8.ª de la citada Circular de

9 de Octubre sobre precinto y rotulación de los sacos con harina de mezcla procedentes de trigos nacionales y exóticos, esa Junta provincial teniendo presente que la unidad de venta de harinas de mezcla en esa provincia es de dos sacos, uno de ellos de harina procedente de trigo nacional y el otro de exótico, exigirá que los dos sacos lleven una M acompañada en uno de una N, y en el otro de una E, según contenga harina de procedencia de trigo nacional o de trigo exótico».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y debido cumplimiento.  
Valladolid, 19 de Abril de 1929.

El Gobernador-Presidente,

*El Marqués de Guerra.*

Núm. 1.966

## GOBIERNO CIVIL

## Sanidad provincial

CIRCULAR

Por Real orden de Gobernación de 11 de Diciembre del año anterior, publicada en este «Boletín» en 21 de dicho mes y año, se dispone que en cada partido médico haya una plaza de Practicante y otra de Matrona o Partera para el servicio de la Beneficencia municipal y que la retribución de una y otra plaza de titulares será la del veinte por ciento del sueldo mínimo asignado en la clasificación oficial vigente a las plazas de Médicos titulares e Inspectores municipales

de Sanidad de los respectivos partidos médicos.

Y siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han provisto dichas plazas, ni anunciado los concursos oportunos para que queden cubiertas en propiedad dentro del término de tres meses que señala la citada Real orden, requiero a todos los Ayuntamientos que se hallen en este caso, para que cumplan con la obligación inexcusable de lo dispuesto en la expresada Soberana disposición, dándoles un plazo máximo de un mes para anuncio de los oportunos concursos y conminándoles, si no lo hiciesen, con la multa de veinticinco pesetas.

Valladolid, 19 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,

*El Marqués de Guerra.*

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 265

## Alaejos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno durante el tercer cuatrimestre del año 1928, que se forma por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal vigente.

Extraordinaria del 28 de Septiembre. — Presidencia el señor Alcalde don Aureliano Alonso.

Se aprobó la anterior y se nombró para guarda del Caño, a Antonia Santana Berdote.

Se aprobaron las cuentas del

Teatro de esta villa y las de la festividad de nuestra Patrona la Virgen de la Casita.

Se acordó descontar a Pedro Puertas el importe de la lidia de dos reses por no reunir las condiciones contratadas.

Se nombró Inspector de carnes de esta villa a don Francisco Lorenzo Bustos por ocho votos contra tres, habiendo obtenido un voto don Maximiliano Pérez y otro en blanco.

Extraordinaria del 8 de Octubre. — Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso.

Se aprobó la anterior y la Ordenanza para el arbitrio sobre carnes y volatería, reformada en virtud del Real decreto de 18 de Enero de este año.

Se acordó gratificar al Maestro Nacional don Bonifacio Cesteros con 250 pesetas, como estímulo a la labor concienzuda y merecedora de aplauso, y con 150 pesetas al otro Maestro don Ramón Palacios, que se incluirán en el presupuesto de 1929.

Se acordó incluir en el presupuesto próximo 1.000 pesetas para la compra del solar destinado a la construcción de Escuelas y lo que ha costado el reintegro del Registro fiscal.

Extraordinaria del 13. — Presidencia, el señor Alcalde don Aureliano Alonso.

Se aprobó la anterior y se ratificó el nombramiento de Inspector de carnes a favor de don Francisco Lorenzo Bustos en virtud del recurso de reposición interpuesto por uno de los concursantes.

Ordinaria del 20.—Presidencia, el Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se acordó la clausura provisional del Teatro en virtud de la Circular inserta en el «Boletín» de 6 del actual.

Se acordó admitir la dimisión del cargo de Concejal y Alcalde, a don Aureliano Alonso.

Se acordó no imponer recargo alguno sobre la contribución industrial para el año 1929.

Ordinaria del 22.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se acordó dar la limosna de 25 pesetas al vecino Vicente Sevilla para que atiende en parte a levantar la casa destruída.

Se acordó pagar al Ayuntamiento de Siete Iglesias 575'76 pesetas anuales para la jubilación del Secretario don Victoriano Puertas.

Se acordó pagar las obras del Cuartel, casa de la calle del Atrio, jornales a los obreros de los incendios y viajes del Alcalde y demás personas para asuntos de interés, de los fondos del Teatro a calidad de reintegro.

Extraordinaria del 27.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se nombró al Alcalde y Teniente don Enrique González, para que se trasladen a Madrid a gestionar la construcción de Escuelas y la carretera de Alaejos a Ataquines.

Extraordinaria del 7 de Noviembre.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se dió cuenta por el Alcalde de las gestiones realizadas en Madrid, congratulándose la Corporación del buen resultado obtenido.

Se acordó que las subastas de pesas y medidas y bebidas espirituosas, se celebren en la Casa Consistorial el 26 del actual de diez a diez y treinta la primera, y de diez y treinta a once la segunda.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para 1929 y que se exponga al público por quince días, y pasados que sean, se remita al Ilmo. señor Delegado de Hacienda.

Se acordó desestimar la pretensión de los panaderos por no haber motivo para aumentar el precio del pan.

Se acordó pagar los gastos de la catástrofe de aviación de los fondos del Teatro a calidad de reintegro.

Se acordó no acceder a la petición del Ermitaño solicitando se le fije sueldo por la Corporación.

Extraordinaria del 10 de Diciembre.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín Alonso.

Se aprobó la anterior y se desestimó la instancia del arrendatario de pesas y medidas de este año solicitando la rebaja de precio.

Se acordó admitir por tres días proposiciones para la contratación del arbitrio de pesas y medidas para 1929, y con referencia al de bebidas espirituosas, se acordó por mayoría adjudicarse a Ignacio Frutos en la suma de 5.000 pesetas, habiéndose hecho manifestaciones en pro y en contra por algunos vecinos.

Por el Concejal don Pablo Hernández se dijo que cuando se discutió el presupuesto ordinario para 1929, él se pronunció porque se gratificara con igual cantidad a ambos Maestros y también se solicitó se reseñen por el Alcalde las pesas y medidas que ha usado este año el rematante.

Extraordinaria del 14.—Presidencia, el señor Alcalde don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se hicieron manifestaciones por los Concejales don Pablo Hernández, don Martín González y don Inocencio Santana, así como también por el Secretario.

Se acordó dejar sobre la mesa las proposiciones presentadas para la contratación del arbitrio sobre pesas y medidas para 1929 con el fin de acordar después lo que proceda.

Se acordó dar limosna a los pobres de esta villa el día de Navidad, según costumbre.

Se acordó que el señor Alcalde inspeccione los servicios municipales y el de la recaudación de arbitrios.

Se acordó nombrar en Comisión al señor Alcalde y Concejales don Germán Pigazo y don Esteban Pérez, para que asistan al homenaje que se proyecta al Jefe provincial de Unión Patriótica.

Se acordó requerir a los albañiles de esta villa para que manifesten si pueden hacer la obra del Teatro.

La Corporación quedó enterada de la carta del Alcalde de Fuentesauco sobre instalación del teléfono.

Extraordinaria del 19.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se acordó hallarse bien nombrados los empleados administrativos, rogando se convoque a sesión extraordinaria para la reforma del Reglamento.

Se acordó adjudicar el arbitrio de pesas y medidas para 1929 a

Manuel Rodríguez Zapatero, autorizando a la Presidencia para que haga el contrato.

Se acordó se remitan los documentos pedidos y se hagan las reformas que manda el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en comunicación fecha 14 del que cursa, referentes al presupuesto municipal para 1929.

Se acordó anunciar a concurso la plaza de Matrona, por treinta días, con el sueldo de 400 pesetas.

Se dió cuenta por el Secretario de la nota tomada por la Alcaldía de las medidas y pesas que usa el rematante del arbitrio.

Extraordinaria del 27.—Presidencia, el señor Alcalde accidental don Valentín Martín.

Se aprobó la anterior y se acordó por mayoría admitir la dimisión del cargo de Concejal a don Pablo Hernández Monge.

Se acordó consultar el caso si podía reformarse el Reglamento de empleados administrativos referente a sueldos. Por el Secretario se hizo constar su parecer por escrito, contrario a la reforma.

Este extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día de hoy.

Para que conste y pueda remitirse a la Superioridad a los efectos oportunos, expido el presente con el V.º B.º del señor Alcalde accidental en Alaejos, a 10 de Enero de 1929.—Valentín Antoraz, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Valentín Martín.

Núm. 1.971

#### Aldea de San Miguel

En virtud de lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de esta población, en sesión de 12 del actual, procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente ejercicio, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Isaías Garijo Martín.  
» Manuel Sanz Díez.  
Señora Viuda de Dionisio Vaca.  
D.ª M.ª Venencia Velasco Arévalo.

#### Parte personal

D. Bonifacio Esteban García.  
» Gregorio Casado García.  
» Lope Ruano Sanz.  
» Luis Caballero García.

Asimismo quedan expuestos al público en esta Secretaría los do-

cumentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público por espacio de veinte días para oír reclamaciones.

Aldea de San Miguel, 18 de Abril de 1929.—El Alcalde, Pedro Arribas.

Núm. 1.973

#### Brahojos

En el día 25 del actual, de nueve a quince, en la Casa Consistorial, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre del reparto de Utilidades del año actual.

Los contribuyentes que no puedan ponerse al corriente en sus pagos, en el día señalado, podrán hacerlo sin recargo alguno dentro del corriente mes y diez días primeros del próximo mes, transcurriéndose estos se instruirá el correspondiente expediente de apremio.

Brahojos, 18 de Abril de 1929.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 516

#### Medina de Rioseco

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 6 de de Noviembre.—Preside el Alcalde don Gregorio Chico y se aprobó el acta de la anterior.

Leída la correspondencia oficial recibida durante la semana se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron para su pago diferentes cuentas y facturas.

Se concedió licencia a Sixto García Cela para construir un paso transversal en la calle de la Calzada de San Miguel.

Hacer obras en el camino de la Estacada a la Fuente de la Tierra según lo solicitado por diferentes vecinos interesados.

Conceder un socorro a Teodoro Fernández para que atiende al restablecimiento de su hijo.

Igualmente se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer el seguro de accidentes del trabajo por consecuencia de las obras que se han de realizar en el próximo invierno.

Que esta Comisión visite al señor Gobernador y gestione en la capital de los asuntos pendientes.

Que se gestione la adquisición de las casas de don Hilario Girón y don Cleto Gutiérrez, inmediatas a las Escuelas de niños, con

objeto de procurar la graduación de éstas, encargándose de esta gestión el señor Fernández Sanjuán.

Se concedió licencia por quince días al señor Interventor municipal y que durante ellos le sustituya el primer Oficial señor Asensio.

Sesión ordinaria del día 13.—Preside el Alcalde señor Chico Montes y se aprueba el acta de la anterior.

Leída la correspondencia oficial recibida durante la semana, enterados, se acordó su cumplimiento.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual y el extracto de acuerdos de esta Comisión del pasado.

Se aprobaron para su pago diferentes cuentas y facturas.

Se acordó dar de baja en el padrón de Carruajes de lujo, por un coche familiar, al contribuyente don Francisco Chico Montes.

Se adjudicó a Jacoba Martín una plaza gratuita en el Colegio de San Buenaventura para que su hija Elena pueda cursar en él los estudios del Bachillerato.

Se acordó adquirir una linterna eléctrica para un guardia municipal.

El señor Secretario dió cuenta de diferentes gestiones realizadas en Valladolid, a consecuencia de las cuales informó del estado del expediente de prescripción de créditos a favor del Hospital Casa Asilo; del de creación de cuatro escuelas unitarias en esta ciudad y del de proyecto de construcción del paseo a la Estación de los Secundarios.

Sesión ordinaria del día 20.—Preside el Alcalde señor Chico Montes y se aprueba el acta de la anterior.

Enterados de la correspondencia oficial recibida durante la semana se acordó su cumplimiento.

Se aprobaron para el pago diferentes cuentas y facturas.

Se aprobó el presupuesto del Hospital Casa Asilo para el próximo año y se acordó lo siguiente:

Adquirir un dispositivo Dal para análisis de la leche, una estufa para el Matadero y colocar en éste los cristales necesarios.

En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de 17 de Julio último, se acordó señalar la velocidad de quince kilómetros para el tránsito por esta población con vehículos de tracción mecánica y que se coloquen las señales-discos a las entradas de la ciudad.

Se nombró al Secretario de la Corporación comisionado para

el ingreso en filas o concentración de los mozos del primer llamamiento del año actual y señalar el 6 del próximo Diciembre para la segunda subasta con objeto de vender las basuras procedentes de la limpieza de calles.

Quedaron enterados y se aprobó el arriendo de la casa propiedad de don Manuel Fernández para ser utilizada por el Maestro Nacional señor Tejerina, y se acordó adquirir a Timoteo Sánchez, piedra de Coruñeses para la reparación de calles y caminos, y por último, proceder al aforo del vino de la última cosecha el día 30 del actual.

Sesión del día 27.—Preside el Alcalde señor Chico Montes y se aprueba el acta de la anterior.

Se enteraron de la correspondencia oficial de la última semana, acordando su cumplimiento.

Se acordó quedar notificados de la resolución negativa dada por el Tribunal Económico-administrativo Central, por el que se confirma el del Provincial, negando la exención de contribución industrial por la corrida de novillos-toros del año de 1926.

Se aprobaron para su pago diferentes cuentas y facturas y se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder a don Venancio García y don Aristeo Barrios, licencias para obras en las casas de su propiedad, calles de Huerto Estrada y Huesos.

Poner en conocimiento de la Dirección general de Correos y Telégrafos, que este Ayuntamiento no continuará abonando alquiler de la Casa de Telégrafos desde 1.º de Julio próximo, y por último, se acordó vender la mimbres producto de la finca el Mimbres.

Medina de Rioseco, 30 de Noviembre de 1928.—El Secretario, Vicente Artero Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, Gregorio Chico.

**Diligencia.**—En la sesión celebrada por la Comisión permanente de este Ilustre Ayuntamiento el día de ayer, acordó por unanimidad la aprobación del anterior extracto de acuerdos y que se le dé la tramitación prevenida por la Ley.

Medina de Rioseco, 5 de Diciembre de 1928.—El Secretario, Artero.

Núm. 1.938

**MOTA DEL MARQUÉS**

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina . . . . .	100 ks.	62'50	62'50	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite. . . . .	»	2'50	2'50	»	»
Bacalao . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Patatas . . . . .	»	0'25	0'25	»	»
Judías. . . . .	»	1'10	1'10	»	»
Arroz. . . . .	»	0'75	0'75	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'20	1'20	»	»
Azúcar blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca . . . . .	»	2'75	2'75	»	»
Idem de cerdo . . . . .	»	5'00	5'00	»	»
Tocino . . . . .	»	3'25	3'25	»	»

Mota del Marqués, 15 de Abril de 1929.—El Alcalde, G. Calleja.—El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 315

**Nava del Rey**

Extracto que formula el Secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por el Pleno de dicha Corporación en las sesiones de la reunión cuatrimestral antes citada, a los efectos del artículo 136 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Sesión del 29 de Septiembre de 1928.—Presidencia, del señor Alcalde, don Juan Domínguez.

Abierta la sesión y aprobada el

acta de la anterior, entró la Corporación plena al único objeto para que fué convocada, o sea, examen, discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario, adoptándose los siguientes acuerdos:

Parte de gastos: En el capítulo 1.º, relación número 8, se aumenta la consignación cinco mil pesetas, por estimar insuficiente las 1.500 que prevé para atenciones del Catastro de Rústica.

Se aprueban sin discusión ni

modificación los capítulos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º

En el capítulo 6.º y conceptos 41 y 45 se disminuyen 250 pesetas a cada uno, reduciendo el importe de aquél a 18.332 pesetas.

Son aprobados sin variación los capítulos 7.º, 8.º, 9.º y 10, y se rebajan del capítulo 11, relación 34, 500 pesetas.

Pasa sin variación el capítulo 12, y se aumenta el 13 en pesetas 2.668'50 para dar cumplimiento a la disposición de 23 de Agosto sobre contribución Municipal, para el Circuito de Firmes especiales.

Al capítulo 17 se le bajan 1.000 pesetas, y el 18 se aprueba sin discusión ni alteración alguna. Anotadas todas estas variantes quedó aprobada la parte de gastos del presupuesto municipal para 1929 por la cantidad de pesetas 138.742'50.

Parte de ingresos: Por lo que afecta a la segunda parte de la Ley económica municipal se aprobó sin variante y por unanimidad el ingreso que prevé el capítulo 1.º como producto de láminas de Propios y de colectividades.

En el capítulo 2.º se aumentan 5.518'50 pesetas por más ingresos calculados de aprovechamientos comunales, y se aprueban sin discusión los capítulos 4.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 14, únicos que tienen consignación y cuyo importe, sumado al de los dos primeros, forman una total cantidad igual a la antes expresada para la parte de gastos.

Sesión del 4 de Octubre de 1928.—Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado, tuvo por objeto adjudicar en concurso público una tercera plaza de Médico titular de nueva creación. La Corporación, luego de bien impuesta de las condiciones y titulación de los aspirantes y dar por desistido a su instancia a don Plácido Rodríguez Couto y como fuera de concurso a don Clemente Sánchez Gallego, don Félix Sánchez de la Fuente y don Julio Prieto Vidal, por no haber acompañado con sus instancias los documentos justificativos de sus títulos y servicios como previene una de las bases, acordó por unanimidad adjudicar el concurso a don Carlos Pino Alonso, por estimarle con méritos preferentes a los de don Matías Cabezal y Durverot, único concursante que quedaba en condiciones de adjudicación.

Pasando después la Corporación a examinar un proyecto extraordinario para ampliación de las obras de adaptación de Escuelas que se realizan, acuerda por

unanimidad aceptar la propuesta en cuanto a los motivos de recalce y engatillado de un muro de travesía, el de restauración de una bóveda de salón antiguo y decorado de la fachada y puerta principal del edificio, y desestimar la ampliación de obra por armadura de tejado y entarimado de ciento treinta y dos metros de habitaciones.

Sesión de 18 de Octubre de 1928.—La preside don Juan Domínguez, y luego de aprobarse el acta de la anterior se acuerda la contratación de un empréstito de 300.000 pesetas, con garantía de las láminas y productos del arbitrio de inquilinato, para acometer las siguientes obras de saneamiento y urbanización: sustitución de la tubería de impulsión del agua de abastecimiento de la ciudad; reformar e higienizar el Matadero municipal; construcción de un Mercado de abastos, y pavimentar unos seis mil metros de acera con loseta de cemento.

A los efectos del Real decreto de 25 de Septiembre de 1924 se acordó publicar íntegramente la sesión en el tablón de edictos municipales y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante el plazo de diez días.

Sesión de 2 de Noviembre de 1928.—Presidida por el señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado.

Se adoptaron los siguientes acuerdos después de aprobar íntegramente el acta de la anterior:

Que por la Comisión especial de Policía Urbana se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de satisfacer al contratista de las obras de Escuelas el pozo absorbente que ha construido de ladrillo y cemento, no previsto en el presupuesto general para la ejecución de aquéllas.

Que para aminorar los importantes perjuicios que ha causado el impuesto único de automóviles al arrendatario del arbitrio de rodaje y peaje, Orencio del Pozo Alonso, se le descuenta de la cantidad importe del remate la suma de seis mil pesetas.

Se autoriza al señor Alcalde-Presidente para que formule el pliego de condiciones con los previos asesoramientos que crea precisos, para la contratación del alumbrado público eléctrico por un plazo de diez años, con el número de lámparas e intensidad lumínica que crea preciso y con derecho a poder medir ésta, usando del voltímetro, que él adquirirá de fondos municipales.

Por último, se ratificaron y confirmaron acuerdos de la Municipi-

pal permanente referente a constitución de Junta pericial y formación de plantilla de Empleados municipales.

Sesión de 26 de Diciembre de 1928.—Presidida por el señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado y asistencia de once señores Concejales, se acuerda por unanimidad desestimar las dos protestas presentadas en práctica del referendum contra el acuerdo del Empréstito municipal adoptado en sesión del 18 de Octubre último, por entender: que es improcedente la presentación para un mismo fin de dos instancias separadas dentro de un solo período; que los pliegos que acompañan a cada instancia carecen de valor por no llevar el encabezamiento expresivo del objeto a que se aplican; por haber de descontarse firmas de votantes no vecinos, de otros que están duplicados y otros que la estampan sin previo conocimiento de causa o por motivo equivocados; que hechos tales descuentos de la primera instancia presentada no quedan como firmantes vecinos que representen la décima parte exigida por el Real decreto de 25 de Septiembre de 1924, y porque en todo caso debe prosperar el voto y opinión de los más fuertes a la de los menos.

Acordó después la Corporación que se anuncie a su tiempo para proveer en concurso de méritos dos plazas de Practicantes municipales y tres de Matronas, con la dotación anual de 500 pesetas cada una.

Que queda contraído el compromiso más decidido y formal de proveer en su caso a las Escuelas graduadas del material pedagógico que sea necesario a juicio de la Inspección provincial, y que se proceda al embaldosado con loseta de cemento comprimido, colocada sobre firme de hormigón, del vestíbulo de entrada a las Escuelas municipales.

Sesión del 29 de Diciembre de 1928.—Bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Domínguez Delgado, se aprobó el acta de la anterior y el pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regular la contratación del alumbrado público eléctrico, el que se adjudicará en concurso por pliegos cerrados, que serán presentados en el que se celebrará en esta Casa Consistorial a las doce horas del día treinta de Enero próximo.

Aprobado este extracto en la sesión celebrada por la Permanente con fecha de hoy.

Nava del Rey, doce de Enero de mil novecientos veintinueve.—Sixto Burgos.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Domínguez Delgado.

Núm. 1.952

## OLMEDO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina (sin saco) . . . . .	Q. m.	64'00	64'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	2'30	2'30	»	»
Bacalao . . . . .	»	2'00 a 2'25	2'00 a 2'25	»	»
Arroz. . . . .	»	0'80 a 1'75	0'80 a 1'75	»	»
Patatas . . . . .	»	0'30	0'30	»	»
Judías. . . . .	»	1'60	1'60	»	»
Garbanzos . . . . .	»	1'00, 1'50, y 1'75	1'00, 1'50, y 1'75	»	»
Azúcar pilé . . . . .	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla. . . . .	»	1'75	1'75	»	»
Huevos . . . . .	Docena	2'75	2'75	»	»
Carne de vaca . . . . .	Kilo	3'60 a 4'00	3'60 a 4'00	»	»
Idem lanar . . . . .	»	4'00 a 4'50	4'00 a 4'50	»	»
Leche. . . . .	Litro	0'50	0'50	»	»

Olmedo, 15 de Abril de 1929. — El Alcalde, Manuel Martín.—El Secretario, Jacob Sierra.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.976

## MEDINA DEL CAMPO

Don Dámaso Pérez Martín, Juez municipal de esta villa de Medina del Campo, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido, por ausencia del propietario que se halla en comisión de servicio como Juez especial.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido la declaración de herederos abintestato de doña Marmerta Cantalapiedra Lorenzo, de 59 años de edad, casada con don Andrés Ruy Pérez Medina, natural y vecina de La Seca, la cual falleció en Valladolid, donde se hallaba accidentalmente, el día 27 de Febrero último, sin haber otorgado testamento, cuya herencia se reclama por sus hermanos de doble vínculo llamados don Esteban y don Román Cantalapiedra Lorenzo, en unión de referido cónyuge viudo don Andrés Ruy Pérez Medina, éste en la cuota y porción que en usufructo señala el Código civil, vecinos los tres de La Seca, y pudiendo existir otros parientes de mejor o igual derecho a dicha herencia, se les llama a medio del presente para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Medina del Campo, a

diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve. — Dámaso Pérez. — El Secretario interino, Elías de Oyagüe.

170

## Juzgados municipales

Núm. 1.972

## BOCOS DE DUERO

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal de este lugar, en providencia de esta fecha dictada en diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, contra Manuel Martínez Bendicho, por viajar sin billete en el tren número 941 en la noche del 18 de Septiembre último entre las estaciones de Langa de Duero y Peñafiel y por no haberse podido celebrar el día que se tenía señalado; ha acordado que se cite a referido sujeto por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, por ignorarse su paradero para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de Mayo próximo, y hora de las diez en punto, a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Valladolid, la expido en Bocos de Duero, a diez y ocho de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Manuel de la Fuente.

Imprenta de la Diputación provincial.